

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA DE LAS DIFERENTES AGENCIAS**  
**QUE CONFORMAN LA MR V AREQUIPA**

**1. AREA USUARIA**  
MR V Arequipa

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Servicio de Mantenimiento de pozos a tierra (PAT) de las diferentes Agencias que conforman la Macro Región V Arequipa

**3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**

La finalidad de este requerimiento es salvaguardar la seguridad eléctrica que estipulan las normas, ofreciendo un sistema protección a los clientes internos y externos de la agencia, por ende, de los bienes, continuidad de negocio e imagen del Banco de la Nación.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General.**

Realizar el servicio de implementación de un tablero eléctrico con llaves diferenciales y mantenimiento preventivo del sistema de puesta a tierra (PAT) instalados en las diferentes Agencias que conforman la Macro Región Arequipa del Banco de la Nación, a fin de garantizar las condiciones operativas de las mismas y salvaguardar la seguridad e integridad de las personas, para salvaguardar la continuidad de negocio, en beneficio de los usuarios y clientes.

Asimismo, contar con una asistencia técnica que garantice el buen funcionamiento de los sistemas de puesta a tierra que pertenecen a la agencia.

**Objetivo Específico.**

Contar con un servicio de mantenimiento de los componentes y mecánicos que comprende un pozo a tierra.

Garantizar la ejecución de labores básicas de mantenimiento y registro de parámetros mecánicos y eléctricos de funcionamiento de estas instalaciones.

**5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI**

La contratación está vinculada con el Objetivo Operativo No 10: garantizar estabilidad Operativa.

**6. ANTECEDENTES:**

Las Agencias dependientes de la Macro Región V Arequipa, no cuentan con contrato por el servicio de mantenimiento a pozos a tierra, habiéndose realizado mantenimientos en el año 2024 y en algunos casos en el año 2023.

**7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**7.1. DESCRIPCIÓN**

Servicio de mantenimiento preventivo anual del sistema de puesta a tierra (PAT) de las diferentes Agencias que conforman la Macro Región Arequipa.



## 7.2. ACTIVIDADES

Para realizar el servicio se debe ejecutar los siguientes trabajos, en las diversas Agencias que conforman la red de agencias del Banco de la Nación, considerando que son en **total 95 pozos a tierra**, de acuerdo a relación del **Anexo A**.

### 7.2.1. MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA

El mantenimiento se realizará en cada Agencia, según la dirección que figura en el Anexo A, debiendo realizar los siguientes trabajos:

#### **PROCEDIMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE CADA POZO A TIERRA**

- Ubicación y limpieza alrededor del pozo a tierra. Remoción de maleza y tierra que no permitan la visibilidad y acceso al mismo.
- Limpieza de la tapa y caja de registro del pozo a tierra.
- De encontrarse la caja de registro del pozo a tierra debajo del nivel del terreno, se debe realizar el relleno, nivelación y estabilización de la caja de registro hasta que quede a 0.10 m del nivel del terreno.
- Aseguramiento de la zona de trabajo.
- Inspección y registro fotográfico de las condiciones externas e internas en la que se encuentra el pozo a tierra.
- Verificar que el cable o conductor de puesta a tierra no sea menor a 16 mm<sup>2</sup> de sección.
- Efectuar las desconexiones para aislar el pozo de puesta a tierra.
- Verificar si existe la presencia de tensión entre el cable y el electrodo de puesta a tierra. Esto se realizará con un multímetro digital, entre el extremo del cable o cables que vienen desde el tablero o equipo protegido y el extremo superior de la varilla de cobre. Si existe tensión peligrosa se debe aterrar el cable o los cables a una varilla o pica provisional la que se debe hincar en el terreno.
- Realizar medición y registro inicial de los valores de resistencia de cada pozo a tierra, debe efectuar obligatoriamente el registro fotográfico de estas medidas.
- Realizar tareas básicas de mantenimiento preventivo del sistema de puesta a tierra.
- Del punto anterior, después de realizado estas se debe efectuar la medición y registro final de los valores de resistencia de cada pozo. También, debe ejecutar obligatoriamente el registro fotográfico de estas medidas.
- Reconexión del conductor o conductores con la varilla de tierra y ajuste del conector.



#### **TAREAS BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.**

- Suministro y aplicación de 02 dosis de sales electrolíticas no corrosivas para la reducción de la resistencia óhmica de tierra en cada pozo a tierra.
- Cada una de estas dosis serán de 5 Kg y deben contener dos compuestos para la elaboración apropiada de una solución que permita el tratamiento electrolítico en un pozo a tierra, debe mantener el pH neutro para evitar la corrosión.
- A continuación, se detalla los procedimientos para la aplicación de cada dosis:



### Primera dosis

- Remoción de parcial de la tierra de cada pozo. Se debe retirar por los menos 0.60 metros de tierra, con herramientas adecuadas. Esta tierra debe ser colocada sobre materiales plásticos que impidan su mezcla con otros elementos.
- Se debe utilizar 02 baldes plásticos de 20 litros para cada compuesto de la dosis química.
- Se debe disolver el contenido del primer compuesto y verterlo al pozo a tierra y esperar hasta que su total absorción.
- Del mismo modo se debe proceder con el segundo compuesto.
- Con la ayuda de barreta metálica de 1" x 1.50 metros se deberá remover la tierra dentro del pozo para permitir su total absorción.

### Segunda dosis

- Previamente depurada, se deberá restituir completamente la tierra que fue retirada inicialmente en la concavidad del pozo.
- Se debe repetir los procedimientos indicados líneas arriba, para la aplicación de la segunda dosis.
  - Se debe limpiar y remover completamente la sulfatación existente, en electrodos, conectores, accesorios de ajuste y cables, usando lijas y cepillos metálicos.
  - Se debe cambiar de conectores en cada pozo a tierra. Estos elementos para la conexión del conductor de protección en el electrodo deben ser desmontables y de bronce fundido o de cobre de temple duro, con sistema de presión por rosca y perno del mismo material. Debe tener la capacidad para recibir como mínimo conductores de 10 mm<sup>2</sup> de sección.
  - De requerirse se realizará el cambio de tapas y cajas de los pozos a tierra que se encuentren rotos o en mal estado.
  - Asimismo, se efectuará el pintado de las tapas con pintura acrílica RAL 1026 tipo tráfico, color amarillo para la tapa y RAL 9017 tipo tráfico, color negro para el símbolo y numeración del pozo a tierra.
  - Se debe cambiar los sticker o señal de pozos a tierra que se encuentren despegados o en mal estado.
  - Limpieza y lubricación con grasa conductiva de las superficies de contacto de componentes que conforman el sistema de puesta a tierra: electrodos, conectores, accesorios de ajuste y cables.



## 7.2.2 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

- Prueba de continuidad del conductor de protección (a tierra). Esta deberá realizarse entre los tableros eléctricos existentes en la agencia.
- Prueba de continuidad del conductor de puesta a tierra. Esta deberá realizarse desde el pozo a tierra hasta el colector de tierra, barra de cobre electrolítico, del tablero general de la agencia.
- Prueba de continuidad del conductor de puesta a tierra. Desde el pozo a tierra hasta el colector de tierra, barra de cobre electrolítico de alta conductividad rectangular, del pararrayos de la agencia.
  - Prueba de continuidad de los conductores del sistema de distribución de tierra, esta se realizará entre los pozos existentes.



### 7.2.3 PROCEDIMIENTOS.

La realización del servicio será previamente coordinada con la administración de la Macro Región Arequipa. Calle Piérola N.-110-113 piso 3, cercado de Arequipa, en coordinación con la Sección Servicios Generales

Para el inicio del servicio el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la administración de la Macro Región Arequipa. Esta carta deberá ser emitida como mínimo con 24 horas de anticipación y detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI). Asimismo, deberá adjuntarse la póliza SCTR del personal asignado.

La limpieza de la zona de trabajo de manchas de polvo, suciedad y pintura correrá por cuenta de la empresa contratista, esta deberá ser permanente durante el desarrollo de los trabajos.

El retiro de los materiales en desuso, desmonte y desperdicios del servicio, fuera de las instalaciones de la agencia, correrá por cuenta de la empresa contratista.

- La administración de la Agencia del Banco de la Nación., en coordinación con el área de Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.
- El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes para utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas.

- **Condiciones:**

Para el desarrollo del presente servicio, es imprescindible que la empresa cuente con personal especializado:

Con certificación profesional como técnico electricista, o técnico electro industrial, o técnico industrial.

Constancia de capacitación en cursos de seguridad, como Riesgo eléctrico, Primeros auxilios, uso de EEP's.

Así mismo sustentar con declaración jurada que cuentan con los cursos de capacitación en seguridad.

En ambos casos se precisa que la certificación se presentará con la cotización para evaluación.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para



cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria indica, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar que:

Para el desarrollo del presente servicio, es imprescindible que la empresa cuente con personal especializado:

- Con certificación profesional como técnico electricista, o técnico electro industrial, o técnico industrial.
- Constancia de capacitación en cursos de seguridad, como Riesgo eléctrico, Primeros auxilios, uso de EEP's.
- Mantener la carta de **garantía comercial por un (01) años**, es necesario advertir que debe Adjuntar carta de garantía.

### PLAN DE TRABAJO

Deberá presentar un plan de trabajo, en un plazo máximo de 2 días calendarios, de notificado la carta de aprobación.

### GARANTIA

El proveedor debe presentar garantía comercial por un (01) año, es necesario advertir que debe Adjuntar carta de garantía.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación NO se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio **NO califica como una consultoría** para registrar en el Sistema de Registros para el control de contratos de consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la Republica

### **8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL. NO corresponde**

**9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**  
Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
- NTP Norma Técnicas Peruana



- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

#### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.

Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.

No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

#### HABILITACIÓN

No Corresponde

#### EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a diez mil (S/ 10,000 con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Suministro de Instalación de pozos a tierra a nivel residencial y/o comercial.
- ✓ Instalación y mantenimiento de pozos a tierra a nivel residencial y/o comercial.
- ✓ Cableados y/o mantenimientos eléctricos
- ✓ Medición de resistencias eléctricas
- ✓ Inspección de tableros eléctricos.
- ✓ Mantenimientos a subestaciones eléctricas.

La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

#### PERSONAL PROPUESTO.

##### Coordinador (01): (INGENIERO)

- El contratista se compromete a asignar al servicio a un coordinador exclusivo del servicio.



- La persona designada como coordinador deberá ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
- Realizar seguimiento y control permanente en la ejecución del servicio.
- Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución del servicio.
- Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para el normal desarrollo del servicio.
- Ser el interlocutor entre el Banco y el contratista.
- Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
- El coordinador y el personal técnico asignado deberán estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.

**Personal Propuesto:**

**Formación Académica**

Contar con título profesional en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica-Eléctrica,

**Certificación**

Acreditado con copia simple del título que acredite la formación académica requerida.

**Capacitación**

No corresponde

**Acreditación:**

No corresponde

**Experiencia:**

Experiencia general mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado, desarrollando actividades como supervisor y/o coordinador de proyectos, obras u otros.

**Acreditación:**

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Técnicos: (Mínimo dos Personas)**

La empresa contratista determinará el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente servicio, debiendo considerar como mínimo 02 técnicos.

Personal propuesto



**Personal Propuesto**

**Formación Académica:**

Contar con Certificado o Diploma o título de Técnico en electricidad y/o técnico electricista y/o técnico en electrotecnia y/o técnico en electrotecnia industrial.

**Certificación u otro requisito:**

Acreditado con constancia, diploma o título que acredite la formación académica requerida.

**Capacitación:**

No corresponde

**Acreditación:**

No corresponde

**Experiencia:**

Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, como Técnico en electricidad y/o técnico electricista y/o técnico en electrotecnia y/o técnico en electrotecnia industrial, experiencia no menor de 01 año como Técnico.

**Acreditación:**

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**11. VISITA TÉCNICA**

El contratista para la presentación de su propuesta podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de las Agencias de la Macro Región Arequipa, donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

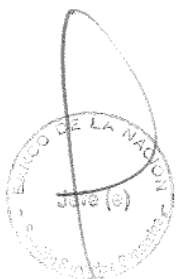
Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo email, indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la administración de la agencia.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipos de equipos, materiales y suministros que requiere y los costos que éstos involucran.

El contratista deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, localización) donde se prestará el servicio, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de estas.

**12. ENTREGABLES**

La prestación del servicio consta de lo siguientes entregables:



<b>ENTREGABLES</b>
Será de 50 días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el plan PLADICOP y/o vía correo electrónico.
Informe de actividades, debidamente acreditado con imágenes fotográficas del antes, durante y termino del servicio, visadas por un Ingeniero Electricista y/o Mecánico electricista.
También este informe debe incluir la siguiente documentación:

<b>Periodo de la prestación del Servicio</b>	<b>Entregable(s)</b>
En un plazo máximo de 2 días calendarios, de notificado la carta de aprobación	Entregable N° 01: Plan de Trabajo
Después de los 40 días calendarios, de iniciado la prestación del servicio, tendrá un plazo máximo de 09 días calendarios para presentar el entregable.	Entregable N° 02 (Consta de Informe de actividades debidamente acreditadas, con los protocolos de medición, y el dossier constructivo.  Junto con este entregable debe adjuntar el formato del Anexo B, por cada Pozo a tierra al que se realiza el mantenimiento
Después de los 40 días calendarios, de iniciado la prestación del servicio, tendrá un plazo máximo de 09 días calendarios para presentar los certificados de operatividad.	Entregable N° 03: Certificado de Operatividad para cada Agencia, indicando la cantidad de pozos que se encuentran operativos

EL entregable N° 2 debe ser presentado de manera física y digital de la siguiente manera La prestación del servicio, consta de los siguientes entregables:

Guías y entregas de materiales deberá ser entregada mediante una carta a administración Dicha documentación se debe presentar en la Macro Región V en horario de 9:00 am a 16:00 horas.

Guías y entregas de materiales deberá ser entregada mediante una carta a la administración de Dicha documentación se debe presentar en la Calle Piérola N.-110-113 cercado de Arequipa.

Se debe dejar una copia de la documentación (informe técnico, guía de remisión de insumos, repuestos y componentes suministrados, debidamente firmado por el profesional supervisor (ingeniero Electricista o Mecánico Electricista).

También, este informe debe incluir la siguiente documentación:

Reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos.  
Registros fotográficos con detalles de la ejecución del servicio (antes, durante y después).  
las guías A la administración Macro Región Arequipa sito en Calle Piérola N.-110-113 cercado de Arequipa.

Sé debe dejar una copia de la documentación (informe técnico,).

Esta documentación debe ser entregada mediante una carta a la administración de la Macro Región V Arequipa en archivos físicos y digitales.



Guía de entrega de los materiales, ingresados y en desuso para su internamiento de custodia.

Todos estos documentos deben estar visados por el técnico supervisor y representante de la empresa.

### 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### **15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)**

El contratista deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro Complementario de trabajo de riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión (SCTR)

El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo De Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalides, muerte accidental y gastos de curación

#### **16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

#### **17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo máximo de ejecución es de **cincuenta (50) días** calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

#### **18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en cada una de las agencias detalladas en el anexo A.

#### **19. FORMA DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará culminado el servicio y entrega del acta de conformidad.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación, debe contar con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Macro Región—Sede Arequipa, sito en Calle Piérola N.-110-113 cercado de Arequipa. Piso 3 Cercado Arequipa en el horario de 09:00am a 16:00horas,
- Facturas(originales)
- Copia simple de la carta de aprobación
- Acta de conformidad por el cumplimiento del servicio
- Guía de remisión de los insumos en desuso entregados, visada por la Macro Región Arequipa de la agencia del Banco de la Nación., y por el supervisor de servicio.

#### **20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN**

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:



La conformidad será otorgada por cada Administrador de Agencia dependiente de la Macro Región Arequipa o quien haga sus veces, en un plazo máximo de SIETE (7) días calendario o desde el día siguiente de prestado el servicio, para lo cual previamente coordinara con la Sección Servicios Generales respecto la conformidad técnica que debe dar al servicio prestado, si estos están acordes a lo solicitado en los TDRS.

## 21. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

## 23. OTRAS PENALIDADES



N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal o no cumplan con los protocolos sanitarios y demás disposiciones vigentes para la prevención de contagios.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
3	Falta de señalización en el área de trabajo.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
4	Falta de supervisión, del ingeniero habilitado, en la ejecución de los servicios.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
5	Por no estar vigente la habilidad del supervisor profesional responsable del mantenimiento.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
6	Por realizar el servicio con personal que no cumpla con el perfil solicitado.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
7	No cumplir con el cronograma de actividades establecidos o actividades determinadas	10% de 1 UIT por día de retraso	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
8	Por no realizar la entrega o entregar de manera incompleta los documentos detallados en el numeral 4.1, acápite 5 de los TDR.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
		01 UIT (UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA)	
		CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, LA ENTIDAD PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. ESTAS PENALIDADES SE CALCULARÁN DE FORMA INDEPENDIENTE A LA PENALIDAD POR MORA.	

## 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68 la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.-009-2025-EF

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo



en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.

- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

## 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

## 26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

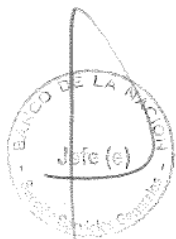
## 27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

.....  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA  
09/10/2025.



ANEXO B - FORMATO DE PROTOCOLO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

PROTOCOLO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

AGENCIA		FECHA MANTENIMIENTO	
DIRECCIÓN		PERIODO	
EMPRESA A CARGO		RUC	

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA MEDICIÓN					
EQUIPOS	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	METODO DE MEDICIÓN
TELERIMETRO DIGITAL					
TELUROMETRO DIGITAL TIPO PINZA					
MULTIMETRO DIGITAL					
PIRZA AMPERIMETRICA DIGITAL					

APLICACIONES DE POZOS A TIERRA (PAT) Y VALORES MÍNIMOS RECOMENDADOS						
TIPO DE SERVICIO	Ø REQUERIDO (C.NE.060-712)	CANTIDAD PAT	TIPO DE PAT	UBICACIÓN DE PAT	TIPO DE VARILLAS	DIMENSIONES VARILLAS
MEDIA TENSIÓN	25 ó menos					
BAJA TENSIÓN	25 ó menos					
COMUNICACIONES	25 ó menos					
PARARRAYOS	25 ó menos					

MEDICIONES RESISTENCIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)									
RESISTENCIA INICIAL (i)					RESISTENCIA FINAL (f)				
PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10	PAT N° 13	PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10	PAT N° 13
PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11	PAT N° 14	PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11	PAT N° 14
PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12	PAT N° 15	PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12	PAT N° 15

RESULTADO DE MEDICIONES RESISTENCIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)															
PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC
PAT N° 01				PAT N° 04				PAT N° 07				PAT N° 10			
PAT N° 02				PAT N° 05				PAT N° 08				PAT N° 11			
PAT N° 03				PAT N° 06				PAT N° 09				PAT N° 12			

MEDICIÓN DE PRESENCIA DE VOLTAJE ENTRE CABLES Y ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA	
RESULTADO:	

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PROTECCIÓN (A TIERRA) ENTRE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE LA AGENCIA	
RESULTADO:	

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y TABLERO GENERAL DE LA AGENCIA	
RESULTADO:	

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y PARARRAYOS	
RESULTADO:	

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRA ENTRE LOS POZOS A TIERRA EXISTENTES	
RESULTADO:	

ACTIVIDADES REALIZADAS:	

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	

REPUESTOS CAMBIADOS Y ENTREGADOS AL USUARIO:	

PROFESIONAL Y TÉCNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACION		CONFORMIDAD DEL USUARIO
Nombre y firma de Técnico PROVEEDOR	Firma y Sello del Ingeniero PROVEEDOR	Firma y sello de usuario BANCO DE LA NACIÓN



ANEXO B - FORMATO DE PROTOCOLO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

PROTOCOLO DE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

AGENCIA		FECHA MANTENIMIENTO	
DIRECCIÓN		PERIODO	
EMPRESA A CARGO	RUC		

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA MEDICIÓN					
EQUIPOS	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	METODO DE MEDICIÓN
TELERUMETRO DIGITAL					
TELUROMETRO DIGITAL TIPO PINZA					
MULTIMETRO DIGITAL					
PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL					

APLICACIONES DE POZOS A TIERRA (PAT) Y VALORES MÍNIMOS RECOMENDADOS						
TIPO DE SERVICIO	D REQUERIDO (C/IE 066-712)	CANTIDAD PAT	TIPO DE PAT	UBICACIÓN DE PAT	TIPO DE VARRILLAS	DIMENSIONES VARRILLAS
MEDIA TENSIÓN	25 Ω o menos					
BAJA TENSIÓN	25 Ω o menos					
COMUNICACIONES	25 Ω o menos					
PARARRAYOS	25 Ω o menos					

MEDICIONES RESISTENCIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)									
RESISTENCIA INICIAL (Ω)					RESISTENCIA FINAL (Ω)				
PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10		PAT N° 01	PAT N° 04	PAT N° 07	PAT N° 10	
PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11		PAT N° 02	PAT N° 05	PAT N° 08	PAT N° 11	
PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12		PAT N° 03	PAT N° 06	PAT N° 09	PAT N° 12	

RESULTADO DE MEDICIONES RESISTENCIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (PAT)															
PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC	PAT	APROBADO	DESAPROB.	MC
PAT N° 01				PAT N° 04				PAT N° 07				PAT N° 10			
PAT N° 02				PAT N° 05				PAT N° 08				PAT N° 11			
PAT N° 03				PAT N° 06				PAT N° 09				PAT N° 12			

MEDICIÓN DE PRESENCIA DE VOLTAJE ENTRE CABLES Y ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA	
RESULTADO:	

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PROTECCIÓN (A TIERRA) ENTRE LOS TABLEROS ELECTRICOS DE LA AGENCIA	
RESULTADO:	

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y TABLERO GENERAL DE LA AGENCIA	
RESULTADO:	

PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CONDUCTORES DE PUESTA A TIERRA ENTRE EL POZO A TIERRA Y PARARRAYOS	
RESULTADO:	

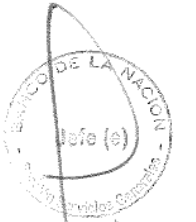
PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRA ENTRE LOS POZOS A TIERRA EXISTENTES	
RESULTADO:	

ACTIVIDADES REALIZADAS:	

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	

REPUESTOS CAMBIADOS Y ENTREGADOS AL USUARIO:	

PROFESIONAL Y TECNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACION		CONFORMIDAD DEL USUARIO	
Nombre y firma de Técnico PROVEEDOR	Firma y Sello del Ingeniero PROVEEDOR	Firma y sello de usuario BANCO DE LA NACIÓN	



ANEXO A

N°	MACRO V AREQUIPA					POZOS A TIERRA	
	AGENCIA MATRIZ	COD	DEPENDENCIA	CAT.	DIRECCION	CANTIDAD POZOS A TIERRA	FECHA DE ULTIMO MANTENIMIEN
1	APLAO	0121	APLAO	AG 2	CALLE 3 S/N, MANZANA P1 LOTE N°3	1	14/12/2024
2	APLAO	0122	CORIRE	AG 3	AV. PROGRESO N°215	1	14/12/2024
3	APLAO	0123	COTAHUASI	AG 3	CALLE LOS CABILDOS N°104	1	18/12/2024
4	APLAO	0124	CHUQUIBAMBA	AG 3	AV. ALAMEDA LOS TRES ERRANTES S/N	2	14/12/2024
5	APLAO	0127	PAMPACOLCA	AG 3	PLAZA MUNICIPAL S/N	1	16/10/2024
6	APLAO	0129	ORCOPAMPA	AG 3	ESQUINA AV. BUENAVENTURA S/N CON LA AV. BRASIL S/N	2	17/12/2024
7	AREQUIPA	0101	AREQUIPA	AG 1	CALLE PIEROLA N°110-112	11	8/06/2024
8	AREQUIPA	0103	CHIVAY	AG 3	PLAZA DE ARMAS N°104	1	3/06/2024
9	AREQUIPA	0115	EL PEDREGAL	AG 3	ESQUINA DE LA CALLES SABANDIS Y AVENIDA CONDESUYOS,	1	6/06/2024
10	AREQUIPA	0105	LA JOYA	AG 3	CALLE GRAU N°212	1	11/06/2024
11	BUSTAMANT	0116	BUSTAMANTE Y RIVER	AG 2	URB. CIUDAD SATELITE ZONA LANIFICO MZ. CH LOTE 1 (AV. I	4	22/11/2024
12	RIVERO	0134	RIVERO	AG 2	CALLE RIVERO N° 107	4	24/05/2024
13	CAMANA	0102	CAMANA	AG 2	BOULEVARD 28 DE JULIO N°167	2	13/08/2024
14	CAMANA	0106	OCOÑA	AG 3	CALLE UNION 126	1	13/08/2024
15	CAMANA	0624	ATICO	AG 3	AV. AREQUIPA S/N	1	13/08/2024
16	CAMANA	0613	CARAVELI	AG 3	JIRON AYACUCHO N°109	1	13/08/2024
17	CAMANA	0615	CHALA	AG 3	CALLE COMERCIO PE-15	1	13/08/2024
18	CHINCHA	0591	CHINCHA	AG 2	JIRON MARISCAL SUCRE N°141	4	21/09/2024
19	ICA	0601	ICA	AG 1	AV. GRAU N°161	8	21/12/2024
20	ICA	0835	LA TINGUIÑA	AG 3	PLAZA DE ARMAS S/N	3	19/12/2024
21	ICA	0604	PARCONA	AG 3	AVENIDA PACHACUTEC YUPANQUI N°800	3	18/12/2024
22	ILO	0146	ILO	AG 2	CALLAO N°532	3	21/12/2023
23	MOLLEND	0131	MOLLEND	AG 2	CALLE COMERCIO N°140	2	28/09/2023
24	MOLLEND	0132	COCACHACRA	AG 3	CALLE LIBERTAD N°412 MZ. D3 LOTE 6 AV. LIBERTAD 431	1	29/09/2023
25	MOLLEND	0135	LA PUNTA	AG 3	AV. SAN MARTIN N°147	1	29/09/2023
26	MOLLEND	0136	MATARANI	AG 3	AV. MIGUEL GRAU N°325	1	28/09/2023
27	NAZCA	0611	NAZCA	AG 2	JR. LIMA N° 465 - 467	4	7/09/2024
28	NAZCA	0618	SAN JUAN DE MARCON	AG 3	LOS INCAS N° 130	1	11/09/2024
29	PISCO	0561	PISCO	AG 2	CALLE SAN FRANCISCO N°155 - 161- 167	5	7/12/2024
30	PISCO	0424	CASTROVIRREYNA	AG 3	CALLE CASTROVIRREYNA 3A	3	4/12/2024
31	PISCO	0563	HUAYTARA	AG 3	AV. LOS ANGELES S/N	3	5/12/2024
32	MOQUEGUA	0141	MOQUEGUA	AG 2	CALLE LIMA N°616 - ESQUINA CON CALLE TACNA N°203	3	5/04/2024
33	TACNA	0151	TACNA	AG 1	AV. SAN MARTIN N°320 - CERCADO	4	12/08/2024
34	TACNA	0152	CANDARAVE	AG 3	CALLE GRAU N°103	1	16/08/2024
35	TACNA	0153	LOCUMBA	AG 3	CALLE BOLOGNESI N°40	3	15/08/2024
36	TACNA	0154	TARATA	AG 3	PLAZA PRINCIPAL DE TARATA MZ. 37	1	17/08/2024
37	TACNA	0157	GREGORIO ALBARRAC	AG 3	LAS VIÑAS PARCELA 2 MZ B LT 5	2	13/08/2024
38	TACNA	0160	ALTO DE LA ALIANZA	AG 3	LOTE 01 MZ. 88 ASENTAMIENO HUMANO LA ESPERANZA ALT	1	13/08/2024
39	TACNA	0194	POCOLLAY	AG 3	ESQUINA DE LA CALLE HEMANOS REYNOSO Y SAN MARTIN N	2	14/08/2024
TOTAL DE POZOS A TIERRA						95	

BANCO DE LA NACION  
Jaime Frey Sanchez  
Administrador  
SUB GERENTE JEFE  
SUB GERENCIA MACRO  
REGION Y AREQUIPA

BANCO DE LA NACION  
Sociedad Anónima  
Calle Comercio N° 100  
Lima

BANCO DE LA NACION  
Hector Rafael  
Donato  
Enciso  
Servicios Generales